



RESOLUCIÓN No. 065
(3 de marzo de 2018)

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo 2018- 2020

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41º literal o) y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en su Artículo 41º Funciones del Rector, Literal o) establece: *“Reglamentar y convocar la elección de estudiantes, profesores y demás miembros de conformidad con las normas estatutarias que hacen parte de los estatutos de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR...”*

Que el Artículo 18º, literal d), del Estatuto General determina que el Representante de los Docentes como Integrante del Consejo Directivo, elegido por votación secreta por el mismo estamento.

Que el Artículo 19º, Calidades, Elección y Periodo, en su literal b) señala que el Representante de los Docentes, deberá ser profesor de Tiempo Completo o Medio Tiempo con experiencia mínima de dos (02) años en la docencia de la Educación Superior y no haber sido sancionado disciplinariamente;

Que es necesario convocar a Elección del Representante de los Docentes al Consejo Directivo periodo 2018- 2020.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Fijar como fecha y hora de votación para la Elección del Representante de los Docentes al Consejo Directivo el día **6 de abril de 2018** en el siguiente horario:

Lugar: Sala de Profesores

Jornada Mañana	:	9:00 a.m.	11:00 a.m.
Jornada Tarde	:	2:00 p.m.	4:30 p.m.
Jornada Nocturna	:	6:00 p.m.	8:30 p.m.



RESOLUCIÓN No. 065 **(3 de marzo de 2018)**

ARTICULO 2º. Designar como Representantes de la Rectoría en el proceso de Elección a los Directores de Unidad: **WILLIAN SÁNCHEZ LIEVAO, ROBERTO MILLAN MORALES, JAIR ROJAS Y JOSE BERNARDINO HERNÁNDEZ.**

ARTICULO 3º. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS: Para representar al estamento docente ante el Consejo Directivo, se deberá acreditar:

- Veinte (20) firmas del estamento respectivo
- No haber sido sancionado disciplinariamente
- Profesor de Tiempo Completo o Medio Tiempo con vinculación vigente
- Experiencia mínima (02) años de Docente en la Institución

La Inscripción se realizará del 12 al 16 de marzo de 2018 ante la Secretaría General, en el horario de 8.00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. de Lunes a Viernes

ARTICULO 4º. JURADOS

Serán designados como jurados:

- JOSE HELMER PINO: jornada de la Mañana
- JHON ELVER VAZQUEZ: jornada de la Mañana
- JAMES BEDOYA: jornada de la Tarde
- FRANZ VILLOTA: jornada de la Tarde
- GERMAN CASTAÑO: jornada de la Noche
- RUBEN ANDRES LOPEZ: jornada de la Noche

ARTICULO 5º. DE LA VOTACIÓN

A la hora indicada se colocará una urna debidamente sellada, al lado de la cual, se tendrá una lista de los docentes, para su respectiva firma.

Una vez finalizada la votación, el jurado procederá a la apertura de la Urna y el conteo públicamente.

El candidato que obtenga el mayor número de votos depositados, será el Representante de los docentes ante el CONSEJO DIRECTIVO.

ARTÍCULO 6º. DEL ACTA. Una vez realizado el conteo de votos se procederá a levantar el ACTA respectiva, tal cual será suscrita por los Jurados de Votación y entregado a la Secretaría General.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800248004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 065
(3 de marzo de 2018)

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018)

Original Firmado
NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Académica- Direcciones de Unidad- Cartelera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez